



PERU

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

U.E. EJECUTORA 412 SALUD LAMPA

SISMED Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 - Lampa

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ÁREA USUARIA:	SISMED (Almacén Especializado de Medicamentos de la Red).
II. META PRESUPUESTARIA:	0152
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION – TEMA SALUD (ING. DE SISTEMAS)
IV. FINALIDAD PÚBLICA:	Contar con el personal Ing. De Sistemas para mejorar eficazmente el proceso de suministro a través del soporte informático de guías de remisión de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Productos Sanitarios del Almacén Especializado de Medicamentos de La Red y calidad de información de los 18 IPRESS , establecida en Directiva Administrativa N°249-MINSA/2018/DIGEMID.
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contar con la disponibilidad optima de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, brindar soporte informático a las 18 IPRESS y Almacén especializado de Medicamentos, para el cumplimiento de los procesos que exige el nivel regional y central respectivamente.
VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:	
<ul style="list-style-type: none"> - Digitación 200 guías de remisión con más de 600 Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos sanitarios a las 18 IPRESS de la red de salud Lampa. - Elaborar formato de requerimiento para que los establecimientos de las 18 IPRESS - Implementar formatos de requerimientos de productos farmacéuticos estratégicos (PCT, DIT, etc.) en coordinación con el Director técnico del almacén especializado. - Envío de INFORME DIARIO INTEGRADO (IDI) diario a DIGEMID. - Procesar, consolidar el Informe de Consumo Integrado (ICI) de medicamentos e Insumos de las 18 EE. SS. de la red de salud lampa, así como IDI del almacén especializado de Medicamentos de la Red de Salud Lampa. - Generar Archivo ZIP consolidado y Excel para envío de información tanto a DIREMID como a Logística. - Procesar, remitir y/o retroalimentar y validar la información generada por el aplicativo SISMEDV2.3 de las 18 IPRESS de la red de salud Lampa. - Capacitación e instrucción a los usuarios para el buen uso del sistema SISMEDV2.3 a las 18 IPRESS de la Red de Salud Lampa. - Actualizar catálogos y precios de medicamentos e Insumos en el sistema SISMEDV2.3.2 de 18 IPRESS de la Red de Salud Lampa. - Asistencia técnica a las 18 IPRESS de la Red de Salud lampa - Aplicar las normas vigentes del SISMED - Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como normas y directivas vigentes de la entidad, que resultan aplicables a esta modalidad contractual. - Otras actividades complementarias por el jefe inmediato. - <u>Evidencia esperada:</u> Informe detallado de las actividades realizadas 	
VII. ENTREGABLES/PRODUCTOS	
7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:	
Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Cuarto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Quinto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:

- ❖ Currículo vitae documentado.
 - Título de Ingeniero de sistemas y/o bachiller en ingeniería de sistemas. El proveedor deberá sustentar su acreditación con copia del grado y/o título según corresponda, emitido por la Universidad competente.
 - Experiencia laboral 12 meses como digitador en entidades públicas.
 - Experiencia en digitación de guías de remisión de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios o relacionado al área de SISMED 12 meses (indispensable).
 - Cursos y/o afines.
 - Otras relacionadas al cargo.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- ❖ No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- ❖ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ❖ Contar con RUC en estado Activo y Habido.

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Tercero entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Cuarto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Quinto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Lugar de ejecución Área de almacén especializado de medicamentos de la Red de Salud Lampa – SISMED, del distrito de Lampa, provincia de Lampa del departamento de Puno.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

El pago se realizará en cinco (05) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	20.00%
Segundo entregable	20.00%
Tercero entregable	20.00%
Cuarto entregable	20.00%
Quinto entregable	20.00%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

XI. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144° del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

XIII. GARANTIA

NO APLICA

XIV. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.



PERU

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO

U.E. EJECUTORA 412
SALUD LAMPA

SISMED
Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 -
Lampa

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA



PERU

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

U.E. EJECUTORA 412 SALUD LAMPA

SISMED Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 - Lampa

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA – (02) TECNICOS EN FARMACIA

I. ÁREA USUARIA:	SISMED (Almacén Especializado de Medicamentos de la Red de salud Lampa).
II. META PRESUPUESTARIA:	0152
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE RECEPCION Y DISPOSICION DE PF, DM Y PS.
IV. FINALIDAD PÚBLICA:	Contar con el personal TÉCNICO EN FARMACIA para el área de Almacén especializado de medicamentos de la Red Salud Lampa, para la recepción, registro, embalaje y distribución de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a las IPRESS de la Red de Salud Lampa.
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Abastecer oportunamente y contar con la disponibilidad optima de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS de la Red de Salud Lampa, para el cumplimiento de las metas e indicadores de los convenios de gestión.
VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:	
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar embalaje de los productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a las IPRESS de la Red de Salud Lampa, según la meta establecida: 200 guías de remisión con más de 600 productos para los 18 establecimientos de la red de salud lampa. - Cumplimiento de las Buenas Practicas de Almacenamiento –BPA. - Realizar el kardex diario de los medicamentos e insumos del almacén especializado. - Ordenar los medicamentos e insumos de acuerdo a la forma farmacéutica y realizar el embalaje utilizando el sistema FEFO (primero en expirar, primero en salir). - Aplicar las normas vigentes del SISMED. - Archivar las guías de remisión impresas de las IPRESS de cada mes. - Reportar los ingresos de productos farmacéuticos en el formato Excel. - Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como normas y directivas vigentes de la entidad, que resultan aplicables a esta modalidad contractual. - Otros que se le asigne su jefe inmediato. - <u>Evidencia esperada:</u> Informe detallado de las actividades realizadas 	
VII. ENTREGABLES/PRODUCTOS	
7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:	
Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercero entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Cuarto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Quinto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria.	
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):	

8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:

- ❖ Currículo vitae documentado
 - Título Técnico en Farmacia. El proveedor deberá sustentar su acreditación con copia del título de técnico según corresponda, emitido por el tecnológico competente.
 - Experiencia laboral 12 meses como Técnico en Farmacia en entidades públicas.
 - Experiencia en **área de almacén** recepción y registro de distribución de los medicamentos y dispositivos médicos o relacionado al área de SISMED **12 meses (indispensable)**.
 - Cursos y/o afines.
 - Otras relacionadas al cargo.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- ❖ No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- ❖ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ❖ Contar con RUC en estado Activo y Habido.

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Tercero entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Cuarto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Quinto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Lugar de ejecución Área de almacén especializado de medicamentos de la Red de Salud Lampa – SISMED, del distrito de Lampa, provincia de Lampa del departamento de Puno.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en seis (06) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	20.00%
Segundo entregable	20.00%
Tercero entregable	20.00%
Cuarto entregable	20.00%
Quinto entregable	20.00%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

XI. PENALIDADES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días} \\ \text{F}=0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaría, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144° del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

XIII. GARANTIA

NO APLICA

XIV. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.



PERU

DIRECCION REGIONAL DE
SALUD PUNO

U.E. EJECUTORA 412
SALUD LAMPA

SISMED
Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 -
Lampa

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

I. ÁREA USUARIA:	Servicio de Farmacia – Hospital Antonio Barrionuevo
II. META PRESUPUESTARIA:	152
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL (TECNICO EN FARMACIA).
IV. FINALIDAD PÚBLICA:	Contar con el personal técnico en farmacia para el área de Almacén del Servicio de farmacia del Hospital Antonio Barrionuevo de Lampa, para la recepción, registro y distribución de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Abastecer oportunamente y contar con la disponibilidad OPTIMA en el Hospital Antonio Barrionuevo de Lampa, a fin de mejorar eficazmente el proceso de suministro de PF, DM, PS y EPP.
VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso y registro diario a las tarjetas de control visible (KARDEX) de los PF, DM, PS, Y EPPs: <ol style="list-style-type: none"> a. Se ingresarán y descargarán los PF, DM Y PS, que salgan diariamente en los KARDEX. b. <u>Evidencia esperada:</u> Fotos de algunos ingresos y salidas del Kardex. En el área de almacenamiento o en el área de dispensación. 2. Recepción de Productos Farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y Productos Sanitarios: <ol style="list-style-type: none"> a. Se recepcionarán alrededor de 20 guías de remisión o más, o según corresponda con más de 70 pf, dm y ps aproximadamente de manera mensual. b. <u>Evidencia esperada:</u> Reportes con copias de las G.R. Recibidas. 3. Realizar inventarios: <ol style="list-style-type: none"> a. Se realizarán inventarios 01(una) vez al mes de más de 500 PF, DM Y PS. Aproximadamente b. <u>Evidencia esperada:</u> Reportes de copias de los inventarios realizados. 4. Revisión de los requerimientos de PF, DM Y PS: <ol style="list-style-type: none"> a. Se revisarán los requerimientos que se hacen de ventanilla 1 hacia el área de almacenamiento. b. <u>Evidencia esperada:</u> Copias de las notas de transferencia que se analizaron e hicieron. 5. Cumplir con las B.P.A, B.P.D, Participando activamente en todos los procesos: <ol style="list-style-type: none"> a. Se participará activamente en las etapas de recepción, dispensación, distribución, y demás b. <u>Evidencia esperada:</u> Reportes con fotos. 6. Ordenar los PF, DM Y PS, de acuerdo a la F.F. y realizar su distribución: <ol style="list-style-type: none"> a. Se ordenarán los PF, DM Y PS, Recepcionados y aprobados de acuerdo a su forma farmacéutica y distribuyéndolos según el sistema FEFO (Primero en Entrar, Primero en salir). b. <u>Evidencia esperada:</u> presentar fotos. 	
VII. ENTREGABLES/PRODUCTOS	
7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:	
Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.



Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Cuarto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Quinto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la parte usuaria.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:

- Curriculum Vitae documentado.
- Título en Técnico en Farmacia.
- Certificados vigentes referentes al grado académico.
- Experiencia general un (01) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de uno (01) años en el sector público y/o privado desempeñando actividades o prestando servicios como: Trabajos en Almacenes Especializados o afines, trabajo en almacenes farmacéuticos, trabajo en farmacias de Hospital, Centros de Salud, Puestos de Salud, Trabajos en el SISMED.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (v) resoluciones de designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Suspensión de cuarta categoría.
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.



Tercer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Cuarto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Quinto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual. Asimismo, el servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Unidad de Logística, sito en Antonio Barrionuevo N° 323, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en tres (05) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	20%
Segundo entregable	20%
Tercer entregable	20%
Cuarto entregable	20%
Quinto entregable	20%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

XI. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

$$F=0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO

UNIDAD EJECUTORA 412
SALUD LAMPA

DIRECCIÓN DEL
HOSPITAL "A. B."-LAMPA

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144º del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

XIII. GARANTIA

NO APLICA

XIV. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA



Jean Paul Wato Condori
QUÍMICO FARMACEÚTICO
C O F P. 18675

Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 Lampa- Puno

Correo: ejecutora412saludlampa@gmail.com
LAMPA- PUNO-PERÚ

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

I. ÁREA USUARIA:	Servicio de Farmacia – Hospital Antonio Barrionuevo
II. META PRESUPUESTARIA:	152
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION DE SALUD (QUIMICO FARMACÉUTICO).
IV. FINALIDAD PÚBLICA:	Correcto abastecimiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, a la vez de la custodia de los mismos evitando perdidas y vencimiento. Además de monitorizar el servicio de farmacia efectuando acciones que permitan garantizar la distribución, disponibilidad, seguridad y calidad de los PF, DM y PS del Servicio de farmacia del Hospital Antonio Barrionuevo de Lampa.
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contar con una disponibilidad optima, manteniendo el stock fisico de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el Hospital Antonio Barrionuevo de Lampa.
VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:	
<ol style="list-style-type: none">1. Recepción de Productos Farmacéuticos (PF), Dispositivos Médicos (DM) y Productos Sanitarios:<ol style="list-style-type: none">a. Se recepcionarán alrededor de 20 guías de remisión o según corresponda con más de 70 pf, dm y ps aproximadamente.b. Evidencia esperada: Reportes con copias de las G.R. Recibidas.2. Realizar gestión de canjes transferencias baja y/o eliminación de PF, DM, PS con otras UE:<ol style="list-style-type: none">a. Se realizará la coordinación con las otras UE, para su respectivo canje o transferencia definitiva del PF, DM PS, que este corto en vencimiento o sin rotación.b. Evidencia esperada: Fotocopia de todas las gestiones realizadas.3. Velar por una disponibilidad optima en el servicio de farmacia del H.A.B.:<ol style="list-style-type: none">a. Se mantendrá de una forma óptima la disponibilidad de PF, DM Y PS en el servicio de farmacia.b. Evidencia esperada: Sugerencias de requerimiento emitidos a jefatura de farmacia y/o al responsable de dispensación en documento o alguna foto.4. Realizar inventarios:<ol style="list-style-type: none">a. Se realizarán inventarios 01(una) vez al mes de más de 400 PF, DM Y PS. Aproximadamenteb. Evidencia esperada: Reportes de copias de los inventarios realizados.5. Validación de los requerimientos de PF, DM Y PS:<ol style="list-style-type: none">a. Se revisarán y elaborarán los requerimientos que se hacen del área de dispensación hacia el área de almacenamiento.b. Evidencia esperada: Copias de las notas de transferencia que se analizaron e hicieron.6. Cumplir y hacer cumplir las B.P.A, B.P.D, Participando activamente en todos los procesos:<ol style="list-style-type: none">a. Se participará activamente en las etapas de recepción, dispensación, distribución, y demásb. Evidencia esperada: Reportes con fotos.7. Apoyo en las gestiones de Dirección Técnica:<ol style="list-style-type: none">a. Se participará en reuniones técnicas, tanto virtuales como presenciales, con las distintas áreas de la Redess Lampa, a fin de coordinar aspectos clave del proceso logístico.b. Evidencia esperada: presentar un informe de lo actuado en las reuniones.	

**VII. ENTREGABLES/PRODUCTOS****7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:**

Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Cuarto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Quinto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la parte usuaria.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):**8.1 Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:**

- Curriculum Vitae documentado.
- Título universitario Profesional de Químico Farmacéutico.
- Certificados vigentes referentes al grado académico.
- Experiencia general dos (02) años en el sector público y/o privado. Incluido el SERUMS
- Experiencia específica mínima de uno (01) años en el sector público desempeñando actividades o prestando servicios como: Director Técnico en Almacenes Especializados o afines, trabajo en almacenes farmacéuticos, trabajo en farmacias de Hospital, Centros de Salud, Puestos de Salud, Trabajos en el SISMED.

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii) resoluciones designación de inicio y fin.

- No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Suspensión de cuarta categoría.
- Contar con RUC en estado Activo y Habido.

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**9.1 Plazo**

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
------------	-----------



Primer entregable	Hasta los veinte (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Tercer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Cuarto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
Quinto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la Entidad, a través del área usuaria, brindará las facilidades para la adecuada prestación del servicio, pudiendo el contratista acceder a recabar la información o sostener las reuniones que sean necesarias en las instalaciones de la Unidad de Logística de la Redess lampa o en su defecto vía virtual. Asimismo, el servicio será desarrollado en las instalaciones del proveedor; sin perjuicio de lo cual, a solicitud del área usuaria, el postor podrá ser convocado a la Unidad de Logística, sito en Antonio Barrionuevo N° 323, previa comunicación electrónica cursada con una antelación no menor a 24 horas.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en diez (5) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	20%
Segundo entregable	20%
Tercer entregable	20%
Cuarto entregable	20%
Quinto entregable	20%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

XI. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$$F=0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le



PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO

UNIDAD EJECUTORA 412
SALUD LAMPA

DIRECCIÓN DEL
HOSPITAL "A. B."-LAMPA

resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaría, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 144º del RLGCP, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

XIII. GARANTIA

NO APLICA

XIV. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios.

Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA



Jean Paul Yato Condori
QUÍMICO FARMACÉUTICO
C.O.F.P. 18875

Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 Lampa- Puno

Correo: ejecutora412saludlampa@gmail.com
LAMPA- PUNO-PERÚ

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

I. ÁREA USUARIA:	UNIDAD DE SEGUROS
II. META PRESUPUESTARIA:	152
III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación de servicio de obstetra (01) en materia de contrataciones Públicas, Para la Redess Lampa.
IV. FINALIDAD PÚBLICA:	La finalidad de esta contratación es contar con los servicios profesionales de obstetra evaluador de prestaciones necesario para la auditoria de los formatos únicos de atención (FUAS) buscando contar con información de calidad en el área de auditoría y teniendo en cuenta que al momento no se cuenta con un personal que se dedique exclusivamente a esta área de la unidad de seguros de la red de salud lampa y así poder cumplir con lo requerido de la adenda entre el SIS y el GORE Puno para el año 2026.
V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:	Contratar a Personas Naturales que prestan Servicios de evaluador de prestaciones, para el cumplimiento de la adenda que se firmó entre el SIS y el GORE y su cumplimiento de la Norma Técnica del MINSA, logrando el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas de la unidad de seguros.
VI. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:	
6.1 Para la ejecución del servicio, se obtendrán los siguientes productos y/o entregable:	
1. Auditoría de formatos únicos de atención (FUAs)	
a. Se realizará de acuerdo a los mecanismos disposiciones y normativas vigentes para el cumplimiento de indicadores de la adenda SIS - GORE del presente año.	
2. La meta para la auditoría	
1. Las FUAs auditadas serán de 2,500 en el periodo correspondiente en la red de salud lampa.	
2. Cumplimiento de la totalidad de auditoría de los FUAs en el periodo correspondiente.	
3. Seguimiento oportuno para la recepción y entrega de FUAs.	
3. Seguimiento de indicadores prestacionales del periodo del año 2026.	
a. Cumplimiento de los indicadores correspondientes al periodo.	
b. Seguimiento de los indicadores prestacionales.	
4. Auditoría interna.	
a. De los FUAs. de las IPRESS del I nivel de atención de la Red de Salud Lampa.	
b. Recetas de las IPRESS del I nivel de atención de la Red de. Salud Lampa.	
c. Historias. Clínicas de las IPRESS del I nivel de atención de la Red de Salud Lampa.	

**5. Elaboración de expedientes.**

- a. Apoyo en la elaboración de expedientes de prestaciones administrativas (traslados).
- b. Apoyo en el seguimiento de los FUAs administrativos.
- c. Apoyo en el seguimiento de las solicitudes de vehículo y vale de combustible.

6. Capacitación y/o fortalecimiento.

- a. Capacitación al personal asistencial de las IPRESS del primer nivel de atención de la Red de Salud Lampa.
- b. Constante monitoreo al personal asistencial en el correcto llenado de FUAs.

7. Otras que asigne el jefe de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Lampa.

- a. Todas las actividades encomendadas serán evidenciadas.

VII. ENTREGABLES/PRODUCTOS**7.1 El servicio a realizar comprenderá los siguientes entregables:**

Entregable	Contenido
Primer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Cuarto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Quinto entregable	Informe que contenga el desarrollo de los productos conforme a lo señalado. en el numeral 6.1, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

El producto será presentado formalmente a través de una comunicación oficial y una versión física del documento. Este se dirigirá al director y/o administrador correspondiente, con el visto bueno de la usuaria

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

8.1. Para brindar el servicio, se requiere la contratación de una persona natural, con las siguientes características:

Formación Académica:

- ✓ Título profesional como obstetra.

**Experiencia General:**

- ✓ Experiencia laboral en el ejercicio de su profesión, en el sector público o privado mínimo por (02) años.

Experiencia Especifica:

- ✓ Experiencia en Auditoria de. FUAs, y en otro aplicativo relacionado al SIS mínimo por (01) años.

Requisitos mínimos:

- ✓ RUC vigente (Activo y Habido).
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Contar con código de cuenta interbancario (CCI).
- ✓ Curso y/o diplomado en auditoria en salud.
- ✓ Constancia de término de SERUMS.
- ✓ Contar con registro de auditor (RNA) (indispensable)
- ✓ Curso en Informática en Excel, Herramientas Office(deseable)
- ✓ Curso de capacitación del llenado correcto de FUAs (deseable).

Nota: La experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su conformidad, (ii) constancias o certificados de trabajo, (iii.) orden de servicio y su respectiva conformidad, (iv) constancia de prestación de servicio o (y) resoluciones de designación de inicio y fin.

- ✓ No tener impedimento para ser contratado por Entidades del Estado.
- ✓ Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

IX. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**9.1 Plazo**

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

Entregable	Contenido
Primer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios.
Segundo entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios.
Tercer entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios
Cuarto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios
Quinto entregable	Hasta los treinta (30) días calendarios

9.2 Lugar de ejecución del servicio

Para el desarrollo de las actividades, la entidad, a través de la oficina de la unidad de seguros, las actividades se desarrollan en la oficina de la unidad de seguros de la Red de Salud Lampa y de la Micro Red Santa Lucia.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:



El pago se realizará en cinco. (05) entregables, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad.

Entregable	Porcentaje de Pagos
Primer entregable	20%
Segundo entregable	20%
Tercer entregable	20%
Cuarto entregable	20%
Quinto entregable	20%

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 67.3° de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069.

XI. PENALIDADES

Si el contratista no cumple con el mantenimiento dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de Redess Lampa no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

XII. CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Área Usuaria, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 1442 del RLGCP, en la



PERÚ

DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD PUNO

UNIDAD EJECUTORA 412
SALUD LAMPA

DIRECCIÓN DEL
HOSPITAL "A. B."-LAMPA

cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable

XIII. GARANTIA

NO APLICA

XIV. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita de la Redess Lampa. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación. El proveedor, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, planos, documentos y demás compilados recibidos por el proveedor.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Redess Lampa.

XV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

En el marco de lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de. Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVI. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara que no ha ofrecido ni efectuado ningún pago, beneficio o incentivo ilegal relacionado con el contrato, ya sea directa o indirectamente, ni por medio de sus socios, representantes o funcionarios. Se compromete a actuar con honestidad, integridad y legalidad durante toda la ejecución del contrato, absteniéndose de cualquier acto de corrupción o conducta ilícita.

Asimismo, se obliga a comunicar de forma oportuna a las autoridades competentes cualquier acto ilegal del que tenga conocimiento. Además, deberá cumplir con la Política Antisoborno de la entidad y comportarse de forma ética y conforme a los valores institucionales.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser sancionado según la normativa vigente.

FIRMA DE AREA USUARIA



[Firma]
Dra. Mirella Yesi Salhuca Canaza
C.M.P. 101812
MEDICO CIRUJANO

Jr. Antonio Barrionuevo N° 323 Lampa- Puno

Correo: ejecutora412saludlampa@gmail.com
LAMPA- PUNO-PERÚ